

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA
ANGÉLICA NAYEKSA BEROIZA MORA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02077/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, con fecha 11 de junio de 2025, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de llevar a cabo los planes y programas de estudios vigentes del Establecimiento Educacional Colegio La Isla.
2. El Of. Ord N°235 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio La Isla.
3. El Of. Ord N°247 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio La Isla.
4. La licencia médica presentada por doña Karina Soto Olguin.
5. El Memorándum N°1906/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.
6. El Memorándum N°1963/2025 enviado por la Directora(s) del Departamento de Educación.
7. La Orden de Trabajo N°613/2025 de Angélica Nayeksa Beroiza Mora, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
8. La Orden de Trabajo N°636/2025 de Angélica Nayeksa Beroiza Mora, autorizada por la directora(s) del Departamento de Educación de Doñihue.
9. El contrato de trabajo de fecha 22 de septiembre de 2025 suscrito entre la I. Municipalidad de Doñihue y doña Angélica Nayeksa Beroiza Mora.

DECRETO

1. Apruébese contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	
NOMBRE	: ANGELICA NAYEKSA BEROIZA MORA.
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORÍA	: TECNICO
CARGO	: ASISTENTE DE EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: SECRETARIA.
HORAS SEMANALES	: 44 HORA.
JORNADA	: DIURNA.
DESDE	: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

HASTA	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
DEPENDENCIA	:	COLEGIO LA ISLA.
SUELDO BASE	:	\$633.894. - IMPONIBLE.
RINDE FIANZA	:	NO.
CAUSA AUSENCIA	:	LICENCIA MÉDICA
A QUIEN REEMPLAZA	:	KARINA SOTO OLGUIN.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Regular, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	6

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00613/2025 Informe	09/09/2025
00636/2025 Informe	17/09/2025

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21236614&hash=e7ccc>